

2. Imposición de sanción a don Miguel Ángel García Ayuso, con documento nacional de identidad número 51610921-W y último domicilio conocido en la calle Ignacio Barraquer, número 17, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), expediente 2009059 DA 31, de 16 de enero de 2009, por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

3. Imposición de sanción a don George Catalán Chiretoi, con número de identificación de extranjería X-7079153-Y y último domicilio conocido en la calle San Ignacio de Loyola, número 2, primero 1, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), expediente 2008172 DA 542, de 22 de diciembre de 2008, por infracción de carácter grave al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

4. Imposición de sanción por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2009 a don Mariano Gómez Olmeda, con documento nacional de identidad número 08956785-X y último domicilio conocido en la calle Azahar, número 27, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), expediente 2008090 DA 348, de 2 de julio de 2008, por infracción al artículo 19.A).a de la ordenanza municipal de protección del arbolado.

5. Imposición de sanción a don Antonio Rodríguez Calvo, con documento nacional de identidad número 8992844-M y último domicilio conocido en la calle Río Tormes, número 5, cuarto B, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), expediente 2008112 DA 438, de 11 de mayo de 2009, por infracción al artículo 55.b).16 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

6. Inicio de expediente sancionador a doña Nuria Ordax Rodríguez, con documento nacional de identidad número 9022272-Q y último domicilio conocido en la calle Río Cifuentes, número 2, séptimo B, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), expediente 2009376 DA 502, de 19 de junio de 2009, por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

7. Imposición de sanción a doña Carlota González Plaza, con documento nacional de identidad número 9029085-K y último domicilio conocido en la calle Jaén, número 28, escalera exterior, primero derecha, 28020 Madrid, expediente 2008118 DA 494, de 2 de diciembre de 2008, por infracción de carácter muy grave al artículo 53.c).3 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

8. Inicio de expediente sancionador a don Óscar Zornoza Antolín, con documento nacional de identidad número 9015371-S y último domicilio conocido en la calle Gabriela Mistral, número 6, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo, sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 21 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/9.182/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces las notificaciones de los actos administrativos que se relacionan en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan

ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos, que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador (2009336 DA 466, de 20 de mayo de 2009), frente a don Julio Martín Conde, documento nacional de identidad número 3080124-X, cuyo último domicilio conocido es la calle Las Viñas, número 4, urbanización "Montejartal", número 185, 19141 Loranca de Tajuña (Guadalajara), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

2. Inicio de expediente sancionador (2009320 DA 455, de 15 de mayo de 2009), a don Francisco Rueda Chacón, documento nacional de identidad número 25898985-L, con último domicilio conocido es la calle Sigüenza, número 7, bajo A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

3. Inicio de expediente sancionador (2009319 DA 455, de 15 de mayo de 2009), a don Daniel Violero Ruiz, documento nacional de identidad número 45245898-E, con último domicilio conocido es la calle Isaac Peral, número 28, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

4. Imposición de sanción por finalización de procedimiento sancionador (2009080 DA 036, de 19 de enero de 2009), a don Óscar Adhemar Guizada, documento nacional de identidad número X-3350388-R, con último domicilio conocido en la calle Francisco de Pizarro, número 5, bajo, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

5. Inicio de expediente sancionador (2009351 DA 478, de 3 de junio de 2009), a doña Lexandra Zhu, número de identificación de extranjería X-169142-S, con último domicilio conocido en la calle José Chacón, número 1, tercero D, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/9.181/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículos, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionados en la vía pública y en el estado de conservación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en

la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación de los expedientes, deberán aportar en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Pueden presentar alegaciones o proponer los medios de prueba que estimen convenientes dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación de los expedientes sobre abandono de vehículos en el Depósito Municipal, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que los vehículos hayan sido retirados por sus propietarios, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

Número de expediente. — Matrícula. — Modelo. — Número de decreto. — Fecha del decreto

3213. — M-4765-ZC. — Ford Transit. — 128. — 9 de junio de 2009.

3207. — 2756BMT. — Alfa 147. — 128. — 9 de junio de 2009.

3212. — GU-5372-I. — Mercedes 300. — 128. — 9 de junio de 2009.

3223. — M-8195-NT. — Renault 21. — 128. — 9 de junio de 2009.

3224. — M-4819-OJ. — Ford Mondeo. — 128. — 9 de junio de 2009.

3225. — M-0347-NT. — Fiat Uno. — 128. — 9 de junio de 2009.

3226. — 2413CWB. — BMW. — 128. — 9 de junio de 2009.

3230. — L-0037-S. — Peugeot 405. — 128. — 9 de junio de 2009.

3239. — M-5258-XC. — Citroën Xantia. — 128. — 9 de junio de 2009.

3240. — M-4115-UF. — Ford Escort. — 128. — 9 de junio de 2009.

3241. — M-6246-WZ. — Hyundai Lantra. — 128. — 9 de junio de 2009.

3244. — M-5954-SJ. — Renault 19. — 128. — 9 de junio de 2009.

3187. — M-3081-OM. — Volkswagen Golf. — 128. — 9 de junio de 2009.

3254. — C-3921-BTP. — Daelim. — 128. — 9 de junio de 2009.

3259. — C-0418-BNH. — Peugeot Speedfight. — 128. — 9 de junio de 2009.

3261. — 0425DLD. — BMW 316. — 128. — 9 de junio de 2009.

3266. — M-6973-YD. — Ford Mondeo. — 128. — 9 de junio de 2009.

En Alcalá de Henares, a 24 de julio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, José Luis de la Fuente de Pedro.
(02/9.076/09)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Rectificar el error detectado en el artículo 19.2 de la ordenanza reguladora de instalación de elementos publicitarios para el término municipal de Alcobendas, de manera que donde dice: “la altura máxima de la instalación será igual a la dispuesta en la ordenanza de aplicación para las edificaciones”, debe decir: “la altura máxima de instalación será inferior al doble de la dispuesta en la ordenanza de aplicación para las edificaciones”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 22 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/25.950/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), el concejal-delegado de Tráfico ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Tráfico. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo, o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Santander Central Hispano” (BSCH), “Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja”, “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula: en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.